



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ALGARROBO, 20 FEB 2023

DECRETO N° 0453

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; unifica ordenes de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
8. Decreto Alcaldicio N°0158 de fecha 20.01.2023; Aprueba acuerdo N°015 adoptado por el honorable consejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 18.01.2023.
9. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 017 de fecha 13 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un contrato de suministro para abastecer de servicios de banquetería para las distintas actividades y eventos a realizar por los establecimientos educacionales y la administración central, con fondos Subvención Escolar Preferencial, Educación y Subvención general.

DECRETO:

1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas "Contrato de Suministro servicio de banquetería" para el Departamento de Educación año 2023, Comuna Algarrobo.
2. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director Administrativo de Educación Municipal o quien subrogue o reemplace.
 - Director Jurídico Municipal o quien este designe.
 - Unidad técnica del Departamento de Educación Municipal o quien reemplace.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 20 FEB 2023
FECHA SALIDA: 21 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°**

**CRCS/PFMM/U.C./EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)